

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (C.R.A)

RESOLUCIÓN No **№ . 0 0 0 6 4 9**

DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIFICAN UNOS EXPEDIENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de facultades legales contenidas en la ley 99 de 1993, el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Decreto 2676 de 2000 y demás normas Ambientales concordantes y,

CONSIDERANDO

Que revisados los archivos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se encontró que existen dos (2) expedientes con radicados N° 0227 – 568 y N°0227 – 763, contentivos de la información de los trámites relacionados con la Empresa Sánchez Polo S.A., la cual es representada Legalmente por el Señor, Genaro Andrés Peña Jiménez.

Que se encontró que el asunto contentivo en los dos expedientes, pertenecen a las actuaciones suscitadas con ocasión de la actividad empresarial de la persona jurídica antes mencionada.

Que por unidad de materia y por economía procesal, se considera pertinente unificar los expedientes N° 0027 – 568 y el expediente N° 0227 – 673, y de esta manera y a partir de este momento quedará identificado con el N° 0227 – 568.

Que lo anterior en razón de lo consagrado en el Artículo 36 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual reza lo siguiente: **“Formación y examen de expedientes. Los documentos y diligencias Relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al Cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad.”**

Que dadas las anteriores circunstancias, esta Corporación considera procedente Unificar los expedientes antes mencionados, teniendo como presupuesto legal, la parte considerativa de este Acto Administrativo.

En mérito de lo anterior, se,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Unificar los expedientes N° 0227 – 568 y N° 0227 – 673, pertenecientes a la Empresa Transportes Sánchez Polo, identificada con el Nit 890.103.161, Representada Legalmente por el Señor, Genaro Andrés Peña Jimenez, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Habilítese el expediente N° 0227 – 568, para continuar con las actividades relacionadas a la empresa de Transportes Sánchez Polo.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (C.R.A)

RESOLUCIÓN No 000649

DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIFICAN UNOS EXPEDIENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese las respectivas anotaciones en la base de datos de la oficina de saneamiento de esta Corporación, para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

Dado en Barranquilla a los,

21 OCT. 2013

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Ulrick De La Cruz Polo (Contratista)
Revisó: Odair Mejía Mendoza (Profesional Universitario)